



Resolución de Secretaría Administrativa

N° 004 -2019-PCM/SA

Lima, 10 ABR. 2019

VISTOS: El Informe N° D000115-2019-PCM-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros, y el Informe N° D000616-2019-PCM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2019-PCM, se designó al señor Abel Fernando Portugal Rendón en el cargo de Director del Sistema Administrativo II, de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 039-2019-PCM-ORH, la Oficina de Recursos Humanos concede al servidor Abel Fernando Portugal Rendón, licencia sin goce de haber, del 11 al 21 de abril de 2019;

Que, por necesidad del servicio, resulta necesario designar temporalmente al servidor Carlos Alfonso Maguiña Angulo, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II - Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y sus normas reglamentarias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM modificado mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM; y la Resolución Ministerial N° 001-2019-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 027-2019-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente, del 11 al 21 de abril de 2019 y en adición a sus funciones, al señor Carlos Alfonso Maguiña Angulo, servidor contratado bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II - Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2°.- Notificar a la Alta Dirección la emisión de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 001-2019-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 027-2019-PCM.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a los interesados, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.


.....
Carlos A. Zavala Polanco
Secretario Administrativo
Presidencia del Consejo de Ministros

